República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 20 noviembre del 2.019.-

RESOLUCIÓN Nº2.090/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L., CON RUC: 80094725-8, REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL ING. FABIO FERNÁNDEZ BOGADO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°4.412.36, EN LA CONTRATACION DIRECTA N°21/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO AL BARRIO CONAVI, CON ID N°369.412, LLAMADO PLURIANUAL.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de noviembre de 2.019; y,

El Acta de Evaluación de Ofertas N°27/2.019 de fecha 20 de noviembre del 2.019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°25/2.019 de fecha 20 de noviembre del 2.019; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal. ----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°21/2.019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO AL BARRIO CONAVI, CON ID N°369.412, LLAMADO PLURIANUAL; a la empresa A & F INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L., con RUC: 80094725-8, representado en este caso por el Ing. Fabio Fernández Bogado, con Cedula de Identidad N°4.412.361, con domicilio sobre Ruta N°1 Mcal. Francisco Solano López y Mcal. Estigarribia, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.112.916.476 (Guaraníes ciento doce millones novecientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y seis) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) SUSCRIBIR, el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la realización de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal